



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0142 -2021-MTC/24

Lima, 20 JUL. 2021

VISTOS: El Informe N° 593-2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 409-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 1838-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL(en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076, 079, 089 y 094-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril, y 10 y 13 de mayo de 2021, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, asimismo, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 113, 117, 121 y 141-2021-MTC/24, de fechas 01, 11 y 21 de junio y 16 de julio de 2021, se aprobaron la sexta, séptima, octava y novena modificación al Plan Anual de



Contrataciones respectivamente, correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, La Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante el Memorando Nro. 2052-2021-MTC/24.09 de fecha 15 de junio de 2021, remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para la “Adquisición e instalación de dos (02) sistemas de video Wall para el centro de monitoreo de PRONATEL”,

Que, mediante el Informe N° 395-2021-MTC/24.07-CA de fecha 16 de julio de 2021, la Coordinación de Abastecimiento luego de realizar la indagación de mercado respectiva, determinó que el valor estimado para la adquisición de los dos sistemas referidos precedentemente ascienden a la suma de S/936,910.56 (Novecientos Treinta y Seis Mil Novecientos Diez con 56/100 Soles);

Que, Mediante Memorando N° 1071-2021-MTC/24.05, de fecha 16 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0001388 por la suma de S/ 936,910.56 (Novecientos Treinta y Seis Mil Novecientos Diez con 56/100 Soles), para la “Adquisición e instalación de dos (02) sistemas de video Wall para el centro de monitoreo de PRONATEL”.

Que, mediante Memorando N° 1838-2021-MTC/24.07, de fecha 19 de julio de 2021, la Oficina de Administración remite el Informe N° 409-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento, a través del cual concluye que resulta procedente realizar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir una (01) contratación correspondiente a la “Adquisición e instalación de dos (02) sistemas de video Wall para el centro de monitoreo de PRONATEL”;

Que, mediante el Informe N° 593-2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;





Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir una (01) contratación para “Adquisición e instalación de dos (02) sistemas de video Wall para el centro de monitoreo de PRONATEL”, conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

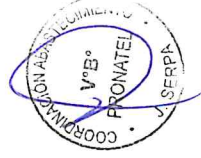



ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº REF PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROC.	OBJETO	AREA USUARIA
49	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (02) SISTEMAS DE VIDEO WALL PARA EL CENTRO DE MONITOREO DEL PRONATEL	S/ 936,910.56 Soles	Licitación Pública	1 - BIENES	DIOP



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B/AÑO: 2021
E/RUC: 2082478312

201387-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
 O.L.P. PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL
 RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 F) P/LUGO :

OI UNIDAD EJECUTORA :
 OI MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
 OI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 OI PLAN GENERAL 2021

Item N.º de Referencia	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la cantidad a intervenir)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDINACION DE LA UNIDAD DE LUGAR DE LA PRESTACION DEPA / PROV / DIST	FECHA DE PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CODIGO UNICO DE FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL Y LI)
46	1 - Único		1 - Por procedimientos de selección	02 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		Asignación e instalación de 02 (dos) equipos de video-voz para el centro de monitoreo del PRONATEL.	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la cantidad a intervenir)	4311900037664	40 - Unidad	2	1 - Soles		548,910.56	15 01 15	7 - Julio	301 - Sin presupuesto	COMITÉ DE SELECCIÓN	Reserva	0 - SI

